República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-9325-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 15 de Noviembre de 2019

Referencia: EX-2019-90166211-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2019-90166211-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado el Instituto Nacional de Alimentos, propicia la contratación de un Servicio de Diagnóstico y Reparación Equipos.

Que el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de Licitación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un Acto Administrativo en los términos del Artículo 7 de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación.

Que la ex Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13, 25 Inciso c) y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, la utilización del procedimiento de Licitación Privada, modalidad Orden de Compra Abierta en tal solicitud, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que bajo GEDO IF-2019-90173564-APN-DSCLYA#ANMAT se creó el proceso en el portal “COMPR.AR” bajo número el número 66-0024-LPR19.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios y por el

Decreto Nº 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,

ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el procedimiento establecido para la Licitación Privada 66-0024-LPR19, modalidad Orden de Compra Abierta, en los términos del Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13, 25 Inciso c) y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la Contratación de un Servicio de Diagnóstico y Reparación de Equipos.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como anexo PLIEG-2019-91487127-APN-DGA#ANMAT, forma parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de Licitación referido en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS a sus efectos.

EX-2019-90166211-APN-DSCLYA#ANMAT

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2019.11.15 14:42:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.15 14:42:15 -03:00